

Se late maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Este Cavo Compravando el beneficio del Comun y de otro Abastecedor con la atencion y solidez que es devida a precaver Daños y perjuicios, acordaron vender una y otra nieve En esta forma la de la Cruz tocar a dos Cuartos como esta pactado, y la del Pazo a veinticinco para que asi pueda servir sin gastos y el Comun no quede damnificado.

echa
el dia
no.

Jose memorial dado por D. Joseph Lornel y Lorenz marino de la Capilla de ella en que hace presente la total ruina que padece el organo de referida Parroquia y que se ha declarado irreparable y en su consecuencia se ha acordado en las funciones del Culto Divino segun que es uso y costumbre y que en el dia ay mandado de voto de Intendencia que se pague a ejecutarle nuevo arrendamiento de esta villa y maestro inteligente que se pague para ello aplazando su pago a ocho o diez años, y tomando en cuenta los materiales del que ay existente de la mayor conveniencia y utilidad de esta villa. Vista la propuesta que contiene este memorial subscrita y consentida que ofrece, inteligencia de este Ayuntamiento de la Comunion que es de para la composicion de este organo, e igualmente de otro para la perfeccion del estado de la Venta de Pinos Concedida a este efecto, Considerando ser inutil la composicion proyectada, y que el efecto que se desea de superior entidad en pocos años, queramos en efecto como otras veces acordado, acordaron de Compravando un organo nuevo a el estilo moderno, y que para ello se concluya la Venta de los dos mil pinos que a este fin se Compravaron para que Compravante de los Cortados, y que tal vez que Costare de se el primer plato, del material contenido que lo fabrica que, proyectando a ocho años de plazo los medios correspondientes a conseguir el total pago a los platos que se estipularen, para todo lo qual, y demas anexas y dependientes que se necesitan

